



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTAL
DE ESCUINTLA

MES DE: DICIEMBRE
AÑO:2021

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 19.

En cumplimiento al numeral 19 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO CUENTA CON ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, EQUIPO MAQUINARIA, O CUALQUIER OTRO BIEN DE SERVICIO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 en virtud de que la institución no celebra contratos de arrendamiento de inmuebles para el cumplimiento de sus funciones.

En la ciudad de Escuintla a treinta De DICIEMBRE del año dos mil veintiuno.

F. 

Carlos Augusto de Mata Chavez
Encargado de la Unidad de Información Pública